



DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Exp.: ACIC-MO- AAI – 10.003/15

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, OTORGADA A LA EMPRESA REXAM BEVERAGE CAN IBERICA S.L., CON CIF: B43345396, PARA SU INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORILLO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE 20 DE ABRIL DE 2016, A FAVOR DE ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de abril de 2016, se emitió Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por la que se modifica de oficio y se aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa, REXAM BEVERAGE CAN IBERICA S.L. para su instalación de fabricación de envases metálicos para bebidas refrescantes, ubicada en el término municipal de Valdemorillo.

Segundo. Con fecha 1 de julio de 2016 y registro de entrada nº 10/142541.9/16, se comunica el cambio de titularidad de las instalaciones de referencia por venta y transmisión de la planta de Valdemorillo y todos sus permisos y autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad (incluyendo la AAI) a favor ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L. A esta comunicación se adjunta escritura notarial de compra venta de la propiedad, figurando como vendedor REXAM BEVERAGE CAN IBERICA S.L, y como comprador ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L.

Tercero. Con fecha 24 de agosto de 2016 y registro de entrada nº 10/178116.9/16, se presenta el poder bastantado otorgado a la representante de ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L. para poder actuar ante la administración de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Dirección General del Medio Ambiente el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.*

Segundo. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio), los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la AAI la transmisión de su titularidad.

En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General del Medio Ambiente, de conformidad con el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio*, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General del Medio Ambiente,

RESUELVE

Cambiar la titularidad de la Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de 20 de abril de 2016, a **REXAM BEVERAGE CAN IBERICA S.L.** a favor de **ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L.**, con CIF **B87533303**, con domicilio social en el Paseo de la Habana nº 9-11(Madrid), para las instalaciones ubicadas en el término municipal de Valdemorillo incluidas en el epígrafe 10.1 del anexo I de la *Ley 16/2002, de 1 de julio*, a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando subrogada dicha empresa en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la citada Resolución. Se mantiene el número de identificación para la gestión de residuos AAI/MD/P11/07010 y el código NIMA 2800018694 asignados a la instalación.

Otorgar un plazo de tres meses, contado a partir de la recepción de la presente Resolución, a **ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L.** para la presentación del certificado de constitución de un seguro de responsabilidad civil de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución de 20 de abril de 2016, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la AAI de las instalaciones de referencia. Se adjunta modelo de certificado a cumplimentar por la empresa aseguradora.



Comunidad de Madrid

En el caso de que ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN, S.L. no presentara en el plazo establecido el certificado de constitución del seguro de responsabilidad civil, la Resolución de 20 de abril de 2016 perderá su eficacia.

Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución de 20 de abril de 2016 por la que se otorga la AAI a las instalaciones de fabricación de envases metálicos para bebidas refrescantes de Valdemorillo.

Madrid, 26 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Mariano González Sáez
(Nombramiento por Decreto 101/2015, de 7 de julio,
del Consejo de Gobierno)

ARDAGH METAL BEVERAGE SPAIN S.L.
Paseo de la Castellana nº 50
28050 MADRID

